



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206940275061

Fecha: 25-06-2020



Bogotá, D.C.

Señor
ANONIMO
CIUDAD

Asunto: Respuesta radicado Orfeo 20194600203412

Apreciada Ciudadano:

Por medio del presente me permito informar que por reparto correspondió su caso a la inspección 19 B, como es de su conocimiento en la actualidad la movilidad de los ciudadanos está restringida conforme los diferentes Decretos de Orden Nacional y Distrital. En razón a esta circunstancia especial, luego de que se normalice la presente situación, se procederá con el trámite que haya lugar con el fin de que se le garanticen sus derechos constitucionales.

Finalmente, le informo que este despacho fijara fecha y hora para realizar la Audiencia Pública de conformidad a lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el Artículo 77 de la Ley 1801 del 2016. "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", y tomara la decisión que en derecho corresponda.

Cordialmente,

Cordialmente,

JESÚS ROBERTO PIÑEROS SÁNCHEZ
INSPECTOR DE POLICÍA 19B
jesus.pineros@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Yenny Cortes
Revisó y aprobó: J.R.P.S

Alcaldía local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0112
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.